



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de julio de 2022 se formalizó contrato con la empresa **ASTELLAS PHARMA, S.A.**, N.I.F. **A80461221**, adjudicado a través de Procedimiento Negociado sin Publicidad, derivado del expediente **A-SUM-017893-2022**, para llevar a cabo la contratación del suministro de **MEDICAMENTO EXCLUSIVO: “TACROLIMUS”**, para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” por un importe de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (31.293,16 €)**, al que le corresponde una base imponible de 30.089,58 € y un IVA (4%) de 1.203,58 €, por un periodo de ejecución comprendido desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

2.- El art. 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga, siendo obligatoria para el empresario.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

## RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.-Aprobar **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (31.293,16 €)**, al que le corresponde una base imponible de 30.089,58 € y un IVA (4%) de 1.203,58 € que se imputará a la partida 27103, del Programa 312A, y con arreglo al siguiente desglose:

### LOTE 1

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
680678	27103	PROgraf 5mg/ml amp 1ml c/10	12	30.089,58	1.203,58	31.293,16
			2023	10.029,86	401,19	10.431,05
			2043	20.059,72	802,39	20.862,11





El importe global de la prórroga propuesta es el siguiente:

<b>Lote 1</b>	<b>Base imponible</b>	<b>IVA</b>	<b>Importe total</b>
2023	10.029,86	401,19	10.431,05
2024	20.059,72	802,39	20.862,11
<b>Total</b>	<b>30.089,58</b>	<b>1.203,58</b>	<b>31.293,16</b>

La prórroga que se propone es desde 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el Art. 107 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, no resulta necesario la constitución de garantía definitiva.

Madrid, 25 de julio de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo  
Subgerente Asistencial

